

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Ejecutivo **076** 2020 00047

Previamente a resolver sobre la terminación del proceso, acredítese la calidad de quien confiere el poder especial con las facultades expresas de recibir y transigir, arrimando copia de la escritura pública No. 1475 de 03 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá D.C., junto con su certificado de vigencia.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-10 de 25 de enero de 2022.